



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-GM/MDS

Sama, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 020-2025-YEHM-R/IOARR-GM/MDS de fecha 14 de febrero del 2025, el Informe N° 0143-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de febrero del 2025, Informe N° 185-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS de fecha 18 de febrero del 2025, Informe N°005-2025-DRMH-IP-MCASHPL-USL/GM-MDS de fecha 25 de febrero del 2025, el informe N° 135-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 26 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

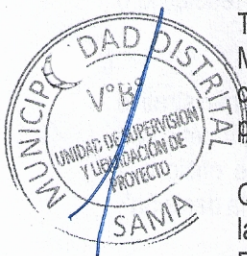
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó el expediente de MODIFICACIÓN N°02: ADICIONAL N°01 POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS POR EL MONTO DE S/. 654,627.61 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 61/100), DEDUCTIVO N°01 POR EL MONTO DE S/. 334,347.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100) DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI N°2551325, CON UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE S/.320,280.61 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 61/100 SOLES), TENIENDO COMO NUEVO PRESUPUESTO LA SUMA TOTAL DE S/. 4,051,290.61 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 61/100 SOLES), ello en base al Informe N°001-2024-ANHMA-I-IOARR-USLP/MDS emitido por el Inspector quien otorga la conformidad al expediente de la IOARR, al INFORME N°324-2024-GPP-GM/MDS emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la disponibilidad presupuestal y en conformidad a la Directiva N°002-2022-MDS (Administración Directa) y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que mediante el Informe N° 020-2025-YEHM-R/IOARR-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2025, el Ingeniero Thony Elmer Huilahuña Mamani, responsable de la IOARR "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, solicita la ratificación de un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS, tras la revisión del documento de aprobación, se verificó que la suma correspondiente al Adicional N° 01 (costo directo más gastos generales) no coincide con los valores presentados por la residencia. No obstante, el monto total solicitado sí fue aprobado correctamente;

Que mediante el Informe N° 0143-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, remite rectificación del error material de la Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS;

Que mediante el Informe N° 185-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS de fecha 18 de febrero del 2025; el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, remite solicitud de rectificación a la resolución de Gerencia Municipal N°183-2024-GM-MDSA a fin de continuar con la modificación mediante acto resolutorio de fe de erratas de la resolución en mención;

Que mediante el Informe N°005-2025-DRMH-IP-MCASHPL-USL/GM-MDS de fecha 25 de febrero del 2025, el Ingeniero David Roberto Mamani Huichi, Inspector de la IOARR: ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, emite la opinión favorable a la rectificación del error material da la resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS, en donde debe decir según el cuadro N° 02 del siguiente detalle:





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-GM/MDS

DICE:

Cuadro N° 01

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO EXP TÉCNICO	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N°01	ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO		3,573,100.00	-334,347.00	515,861.00	3,754,614.00
GASTOS GENERALES		108,760.00		68,609.51	177,369.51
TOTAL CD+GG		3,681,860.00	-334,347.00	578,600.97	3,926,113.97
SUPERVISIÓN		26,835.00		35,594.41	62,429.41
LIQUIDACIÓN		12,315.00			12,315.00
EXP. TÉCNICO		10,000.00			10,000.00
GASTOS DE GESTIÓN		0.00		34,562.69	34,562.69
TOTAL		3,731,010.00	-334,347.00	654,627.61	4,051,290.61



DEBE DECIR:

Cuadro N° 02

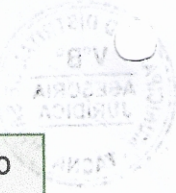
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO EXP TÉCNICO	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N°01	ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO		3,573,100.00	-334,347.00	515,861.00	3,754,614.00
GASTOS GENERALES		108,760.00		68,609.51	177,369.51
TOTAL CD+GG		3,681,860.00	-334,347.00	584,470.51	3,931,983.51
SUPERVISIÓN		26,835.00		35,594.41	62,429.41
LIQUIDACIÓN		12,315.00			12,315.00
EXP. TÉCNICO		10,000.00			10,000.00
GASTOS DE GESTIÓN		0.00		34,562.69	34,562.69
TOTAL		3,731,010.00	-334,347.00	654,627.61	4,051,290.61

Que mediante el Informe N° 135-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 26 de febrero del 2025 el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyecto, Ing. David Roberto Mamani Huichi, remite la opinión favorable de solicitud de rectificación de Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS, mediante acto resolutorio o emisión de una fe de erratas o según corresponda;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo Ley 27444, señala lo siguiente; "Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, resulta procedente rectificar el error material incurrido en la Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS de fecha 27 de agosto del 2024, estableciendo que el error material consiste en errores de escritura, transcripción, expresión, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó otra cosa. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Estudios y Obras, Gerencia de desarrollo Urbano y Obras, y de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyecto.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2025-GM/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material del DÉCIMO párrafo del considerando de la resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS de fecha 27 de agosto del 2024, por haberse consignado erróneamente lo siguiente:

DICE:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO EXP TÉCNICO	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N°01	ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO		3,573,100.00	-334,347.00	515,861.00	3,754,614.00
GASTOS GENERALES		108,760.00		68,609.51	177,369.51
TOTAL CD+GG		3,681,860.00	-334,347.00	578,600.97	3,926,113.97
SUPERVISIÓN		26,835.00		35,594.41	62,429.41
LIQUIDACIÓN		12,315.00			12,315.00
EXP. TÉCNICO		10,000.00			10,000.00
GASTOS DE GESTIÓN		0.00		34,562.69	34,562.69
TOTAL		3,731,010.00	-334,347.00	654,627.61	4,051,290.61

DEBE DECIR:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PPTO EXP TÉCNICO	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N°01	ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO		3,573,100.00	-334,347.00	515,861.00	3,754,614.00
GASTOS GENERALES		108,760.00		68,609.51	177,369.51
TOTAL CD+GG		3,681,860.00	-334,347.00	584,470.51	3,931,983.51
SUPERVISIÓN		26,835.00		35,594.41	62,429.41
LIQUIDACIÓN		12,315.00			12,315.00
EXP. TÉCNICO		10,000.00			10,000.00
GASTOS DE GESTIÓN		0.00		34,562.69	34,562.69
TOTAL		3,731,010.00	-334,347.00	654,627.61	4,051,290.61

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-GM-MDS de fecha 27 de agosto del 2024, quedan subsistentes; y que el presente acto administrativo forma parte integrante de la resolución antes mencionada.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente acto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
G.M
G.A.J
G.D.U.O
U.S.L.P
U.E.O
Interesados.

